

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS HONORARIOS A DOÑA MARCELA
GODOY MEDINA - EGIS MUNICIPAL.**

Huépil, 21 de Marzo del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 439 / 2013 /

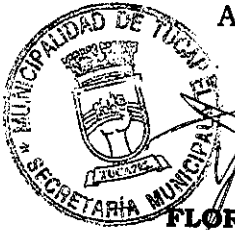
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de contratación de fecha 20 de marzo de 2013, del Administrador Municipal, para doña Marcela Godoy Medina, Asistente Social, para que cumpla funciones en EGIS Municipal.
- d) El contrato de fecha 20 de Marzo del 2013 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Marcela Godoy Medina.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicado en letra d) de los vistos , por la suma de \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos.-) brutos mensuales, (del 01/02/2013 al 31 /03/2013), al proveedor MARCELA GODOY MEDINA, Rut N° [REDACTED], por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. Impútese el gasto ocasionado por la presente contratación, a la cta. 21.04 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

Jafa/FMME/MWC/rjs

